



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General de Presupuestos,  
Fondos Europeos y Estadística

### **INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 11/2023, DE 29 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL POR LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**

Con fecha de 28 de febrero de 2024, se ha remitido a esta Dirección General, el expediente relativo al proyecto de *decreto por el que se modifica el Decreto 11/2023, de 29 de junio, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en el primer ciclo de educación infantil por los centros dependientes de la Junta de Castilla y León*, para la emisión del informe establecido en el artículo 76.2 de la *Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León*. Posteriormente, y a solicitud de esta Dirección General, se ha recibido de la Consejería de Educación, con fecha 8 de mayo de 2024, un informe complementario del proyecto de Decreto donde se detallan determinadas cuestiones con incidencia económico-presupuestaria.

Según este precepto, esta Dirección General debe emitir informe sobre la memoria en la que la Consejería de Educación ha de valorar los efectos en los presupuestos generales de la Comunidad del proyecto de decreto, considerando el grado de cobertura financiera de los costes de prestación de servicios, con el fin de asegurar, desde la fase de programación presupuestaria, el cumplimiento de los principios constitucionales de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las administraciones públicas, en los términos regulados, tanto en la normativa básica estatal, como en la propia de la Comunidad, integrada por la *Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León*, y la *Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria*.

Corresponde la emisión del presente informe a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del *Decreto 7/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda*.





# Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General de Presupuestos,  
Fondos Europeos y Estadística

Según se desprende de la documentación enviada, el objeto del presente decreto es modificar el *Decreto 11/2023, de 29 de junio, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en el primer ciclo de educación infantil por los centros dependientes de la Junta de Castilla y León*, para implantar en el curso escolar 2024-2025 la gratuidad de los servicios educativos para el primer curso del primer ciclo de educación infantil, eliminándose los precios públicos relativos al mismo pero manteniéndose el precio para el servicio complementario de comedor escolar en este primer curso.

En el apartado 5.1-*Impacto Presupuestario* de la memoria del proyecto de decreto, de fecha 21 de febrero de 2024, la Dirección General de Centros e Infraestructuras de la Consejería de Educación analiza en primer lugar la evolución de los precios públicos hasta el momento actual indicando las principales diferencias, para posteriormente analizar la nueva propuesta de precios, con las siguientes conclusiones:

- Partiendo de los gastos anuales de 2023, se estima que los gastos anuales de los ejercicios futuros alcanzarán los 28.490.611,44 euros (capítulo I 25.379.546,16 euros, capítulo II 2.510.100,66 euros y capítulo VI 600.964,62 euros). Suponiendo que el número de plazas previstas serán las mismas que en el curso anterior (2.293 plazas) el coste anual medio por plaza será de 12.425,16 euros, siendo el coste anual para cada tramo de edad el siguiente:

	Nº PLAZAS	COSTE ANUAL
0-1 Años	430	5.342.818,80
1-2 Años	603	7.492.371,48
2-3 Años	1.260	15.655.701,60
<b>TOTAL</b>	<b>2.293</b>	<b>28.490.891,88</b>

- Respecto a los ingresos, en la memoria se indica que los ingresos para el curso 2023-2024 por los servicios prestados a los alumnos del primer curso del primer ciclo de educación infantil (educativos y por comedor escolar) se estiman en 429.871 euros para 430 plazas. Para el cálculo de los ingresos por comedor escolar de los alumnos de 0-1 años, estimando una asistencia media del 75% de las 430 plazas, con un precio máximo del comedor 44 euros mensuales y teniendo en cuenta las posibles exenciones y bonificaciones, el ingreso estimado sería de 127.662,39 euros.





## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General de Presupuestos,  
Fondos Europeos y Estadística

Por tanto, como consecuencia de esta nueva regulación que afecta solo a la gratuidad de los servicios educativos para el primer curso del primer ciclo de educación infantil, de los 429.871 euros se dejarían de recaudar 302.208,61 euros que son los que corresponden exclusivamente a los servicios educativos manteniéndose los ingresos por comedor escolar.

La recaudación por el programa de “Pequeños Madrugadores” (0 a 3 años) no se ve afectada por la modificación propuesta, manteniéndose como en cursos anteriores, en 34.274 euros.

- En el informe complementario a la memoria de 8 de mayo de 2024, se hace la distribución por anualidades del importe de los servicios educativos, 302.208.61 euros, teniendo en cuenta los días y meses en los que se presta el servicio, indicando que en 2024 serían computables 4 meses por lo que la pérdida de ingresos sería de 109.894,04 euros, mientras que para el 2025 se computan 7 meses con una pérdida de ingresos de 192.314,57 euros.
- Por último, se indica que la modificación del decreto no afecta a los gastos para realizar esta prestación de servicios que seguirán siendo asumidos con los créditos disponibles sin necesidad de acudir a modificaciones presupuestarias de ningún tipo. En la memoria manifiestan que las partidas presupuestarias afectadas son la 0706/322A01/1, la 0702/322A01/2 y la 0702/322A01/6.

De acuerdo con la documentación enviada por la Consejería de Educación y la información que obra en esta Dirección General, la comparativa de los costes e ingresos anuales de la prestación de servicios en los centros infantiles como consecuencia de la implantación de la gratuidad de los servicios educativos para el primer curso del primer ciclo de educación infantil correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025 bajo el supuesto de que tanto la previsión de los costes como la de los ingresos se mantuviesen constantes y por tanto coincidirían los importes por curso escolar y por ejercicio presupuestario, es la siguiente:





# Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General de Presupuestos,  
Fondos Europeos y Estadística

PRESTACIÓN SERVICIOS C. INFANTILES (0 a 3 años)	DECRETO 11/2023	MODIFICACIÓN DECRETO 11/2023			
		2024	DIFERENCIA	2025	DIFERENCIA
<b>COSTES</b>	<b>28.490.891,88</b>	<b>28.490.611,44</b>		<b>28.490.611,44</b>	
<i>Servicios 0-1 años</i>	5.342.818,80	5.342.818,80		5.342.818,80	
<i>Servicios 1-2 años</i>	7.492.371,48	7.492.371,48		7.492.371,48	
<i>Servicios 2-3 años</i>	15.655.701,60	15.655.701,60		15.655.701,60	
<b>INGRESOS</b>	<b>1.016.294,70</b>	<b>906.400,66</b>	<b>-109.894,04</b>	<b>714.086,09</b>	<b>-302.208,61</b>
<i>Servicios Educativos 0-1 años</i>	302.208,61	192.314,57	-109.894,04	0,00	-302.208,61
<i>Comedor escolar 0-1 años</i>	127.662,39	127.662,39		127.662,39	
<i>Comedor escolar 1-3 años</i>	552.149,70	552.149,70		552.149,70	
<i>Pequeños madrugadores</i>	34.274,00	34.274,00		34.274,00	
<b>COSTE A ASUMIR EN PRESUPUESTO</b>	<b>27.474.597,18</b>	<b>27.584.210,78</b>		<b>27.776.525,35</b>	
<b>% COBERTURA PRECIOS PÚBLICOS</b>	<b>3,57%</b>	<b>3,18%</b>		<b>2,51%</b>	
<b>% CON CARGO A PRESUPUESTOS</b>	<b>96,43%</b>	<b>96,82%</b>		<b>97,49%</b>	

En cuanto al coste del proyecto de decreto, se precisa que el coste anual estimado por los servicios ofertados en las Escuelas Infantiles propias, de acuerdo con la memoria, es de 28.490.611,44 euros **sin que se vea afectado por la modificación del Decreto propuesta**. Este coste se viene asumiendo con las dotaciones del capítulo 1 de la Dirección General de Recursos Humanos y de los capítulos 2 y 6 de la Dirección General de Centros e Infraestructuras, dentro del subprograma presupuestario 322A.01.- *Educación infantil y primaria*, que en el presupuesto 2024 aprobado y pendiente de entrar en vigor tiene unas dotaciones de 550.824.785, 6.355.630 y 33.150.954 euros respectivamente, importes que tienen que cubrir los costes de toda la educación primaria y la educación infantil.

En cuanto al impacto presupuestario del decreto, el proyecto normativo afecta al presupuesto de ingresos, en concreto a la partida “31B00 Centros infantiles” que en el presupuesto 2024 aprobado y pendiente de entrar en vigor tiene una dotación de 1.300.000 euros, y que según la memoria aportada se verá reducido en 109.894,04 euros para en 2024 y en 302.208,61 euros para 2025. De esta forma la aplicación del proyecto de Decreto supone en términos generales que **la Administración cada vez asume más porcentaje del coste de los servicios prestados en educación infantil, pasando del 96,43% antes de la modificación del Decreto al 96,82% en 2024 y al 97,49% en 2025**, disminuyendo del 3,57% al 3,18% en 2024 y al 2,51% en 2025 el porcentaje del coste que asumirán las familias.





## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General de Presupuestos,  
Fondos Europeos y Estadística

Tomando como referencia los precios públicos vigentes hasta ahora, vemos la tendencia descendente de cobertura del coste por parte del precio público, contraria a lo manifestado por la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica en su informe de 11 de marzo de 2024 que recomienda, en la medida de lo posible, que el precio que se fije tienda a cubrir el coste de prestación del servicio, en consonancia con el art.19.1 de la *Ley 12/2001 de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León*, en el que se indica que la cuantía de estos precios públicos se fijará de modo que, como mínimo, cubra los costes económicos totales originados por la prestación de los servicios.

A este respecto, y aun considerando el carácter social de estos precios, se precisa **que esta minoración de la cobertura del coste afectará en última instancia a los recursos disponibles para las diferentes políticas de gasto**, cuestión que deberá ser tenida en cuenta por parte de la Consejería de Educación en su programación presupuestaria con el fin de asegurar el cumplimiento de los principios constitucionales de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las administraciones públicas, a los que está obligada esta Administración.

Es cuanto se informa por esta Dirección General sobre la aprobación del *proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 11/2023, de 29 de junio, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en el primer ciclo de educación infantil por los centros dependientes de la Junta de Castilla y León*.

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica,

LA DIRECTORA GENERAL,

Fdo.: M. Isabel Campos López.

